

GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 10

DE BARCELONA

de 10 abril de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

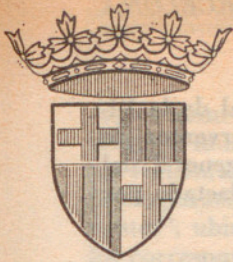
Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva	223
Hacienda y Patrimonio	224
Régimen interior y Relaciones Públicas	227
Cultura	227
Urbanismo y Obras Públicas	228
Moción	230
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	231
Anuncios Oficiales Gobierno Civil	233
Ayuntamiento de Barcelona	233
Subastas y Concursos	233



GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 10

DE BARCELONA

de 10 abril de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. José María de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Juan Bta. Beltrán Flórez, D. Vicente Villar Palasí y don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi, los Ilmos. señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Esteban Negra Valls, D. Félix Gallardo Carrera, don Carlos Gorina Durán, D. Juan Martí Butsems y D. Rafael Entrena Cuesta y los Delegados de Servicios Ilmos. Sres. D. José María Ordeix Gestí, D. Esteban Bassols Montserrat, D. José Luis de Sicart Quer, D. Enrique Miralbell Andreu y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos municipales D. José María Asensi Terán.

Excusa su asistencia el Sr. Parpal Bruna.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y veinte minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del telegrama del Excmo. señor Capitán General D. Agustín Muñoz Grandes en el que agradece el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad; de la carta del Mfco. y Excmo. señor Presidente de la Comisión promotora de la Universidad autónoma de Barcelona en la que agradece el sincero gesto y la positiva ayuda para la labor educativa que supone la aportación económica municipal para adquirir los terrenos en los que habrá de instalarse la nueva Universidad; del comunicado de la Delegación provincial de Estadística que agradece

la colaboración prestada por los funcionarios municipales que han intervenido en la rectificación del Censo electoral; a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, del decreto de la Alcaldía de 28 de febrero de 1969 que autoriza con cargo a la part. 552 "Imprevistos" el gasto de 10.500 ptas. para atenciones docentes; del acuerdo de la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), por el que se da el nombre de "Barcelona" a una de las calles de la referida ciudad, y agradecer dicha distinción; y a los efectos de lo que dispone el número 14 del artículo 121 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, del decreto de la Alcaldía de 3 de marzo de 1969, por el que ordenó la suspensión preventiva del funcionario D. José Agustín Perarriera, como consecuencia del expediente disciplinario que se le sigue por la supuesta comisión de una falta de conducta irregular.

Agradecer a la "Allied Arts of North Miami" la valiosa colaboración prestada para la apertura de la Exposición Gaudí que ha dado a conocer al mundo este único e inigualable arte de vanguardia.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España: 2.639.246,87 ptas., en concepto de entrega a cuenta de la de 300 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo número 2.044 para atender el pago de las obligaciones, relativas al Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona —Segunda etapa—, y justificar la aplicación, una vez efectuada la oportuna inversión; 6.936.518,01 ptas., en concepto de entrega a cuenta de la de 1.000 millones de ptas. a que asciende el contrato de préstamo núm. 2.840, para atender las

obligaciones, relativas a los Presupuestos extraordinarios "para el Desarrollo de la Ciudad de Barcelona" y "para Obras Asistenciales, Mejora de la Circulación y otras" y justificar la aplicación, una vez efectuada la oportuna inversión; 1.582.101 pesetas en concepto de entrega a cuenta de la de 20 millones de pesetas a que asciende el contrato de préstamo número 2823 para atender al pago de las obligaciones relativas al Presupuesto extraordinario de Obras de Saneamiento en la Montaña de Montjuich y justificar la aplicación una vez efectuada la oportuna inversión; y 1.906.754,60 pesetas en concepto de entrega a cuenta de la de 35 millones de pesetas a que asciende el contrato de préstamo núm. 2.925, para atender al pago de las obligaciones relativas al Presupuesto extraordinario para obras de Urbanización en la Montaña de Montjuich y justificar la aplicación una vez efectuada la oportuna inversión.

Aprobar conforme a la norma 4.^a de la Planificación de Gastos, aprobada por el Consejo pleno en 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento de los Servicios, Establecimientos e Instituciones de Sanidad y Asistencia Social correspondiente a 1969; y asimismo, las propuestas formuladas por la Comisión especial del "Fondo de Productividad e Indemnizaciones" que constan en el documento adjunto y que se refieren especialmente a la fijación de las asignaciones de las primas por rendimiento correspondientes al 1.^o trimestre de este año, reglas para la formulación de las nóminas y autorizaciones del gasto con cargo a los distintos conceptos integrantes del "Fondo".

Iniciar expediente de subvención a fin de dotar con 25.000 ptas. y por una sola vez, a un premio con el nombre de "Ciudad de Barcelona" para la exposición nacional de Pinturas y Artes plásticas de Valdepeñas, (Ciudad Real).

Autorizar como en años anteriores y con cargo a la part. 552 "Imprevistos" del Presupuesto ordinario el gasto de 25.000 ptas. para cooperar económicamente al solemne funeral en memoria de los Caídos por Dios y por España que organizado por la Jefatura provincial del Movimiento se celebrará el 24 de marzo de 1969 en la Basílica de la Sta. Cruz del Valle de los Caídos; y, una subvención de 500.000 ptas. a favor de la Escuela Taller Esteban Terradas, a fin de cooperar a la labor preparatoria y de formación de jóvenes subnormales que la misma viene desarrollando.

Solicitar del Ministerio de Trabajo a través de la Delegación provincial, como previenen los artículos 8.^o y 9.^o del Decreto de 21 de septiembre de 1960, el otorgamiento de la Medalla "Al Mérito en el Trabajo" a la funcionaria jubilada doña María Cinta Balagué Doménech.

Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Informar favorablemente, las Cuentas generales de los Presupuestos especiales de los Servicios municipales de Parques y Jardines, Parque Zoológico,

Pompas Fúnebres y Patronato municipal de la Vivienda, de 1968, redactada por el Interventor de Fondos; así como también la Cuenta general del Presupuesto de Urbanismo de 1968, redactada por el Interventor de fondos.

PATRIMONIO

Destinar la finca urbana, señalada con los números 31 y 33 de la calle del Almirante Cervera de esta Ciudad, de superficie 311 m²., a la construcción de viviendas de protección oficial a cargo del Patronato municipal de la Vivienda y facultarle para que, representado por su Presidente o por su Gerente, pueda en nombre del Ayuntamiento: a) Hipotecar dicha finca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, Banco de Crédito a la Construcción o de otras Entidades de crédito o de ahorro que se consideren convenientes, en garantía de la devolución de los préstamos o anticipos que se le concedan; b) Practicar las segregaciones y agrupaciones precisas para el mejor aprovechamiento del solar, así como las operaciones de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal de la edificación que sobre él se levante; c) Enajenar porciones del mismo, bien para su edificación directa o como consecuencia de los contratos de venta en amortización de las viviendas y locales de negocio que construyan, así como ceder ambos en arrendamiento o en amortización, poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación la constitución de los gravámenes que se impongan, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 4.^o del art. 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales; sin perjuicio de cuantas otras autorizaciones sea preciso recabar en el desarrollo y efectividad de las facultades conferidas, conforme al Reglamento de Bienes y demás disposiciones de aplicación.

Manifiestar, conforme al art. 62 y concordantes de la Ley de Arrendamientos urbanos, a doña Elena Díaz Sánchez, doña Narcisca Oliveró Moreu, doña Castora Romero Núñez, D. Jaime Pol Aira y don Fidel Sogas Torelló, arrendatarios, respectivamente, del local comercial, tienda y piso entresuelo, principal y primero primera, primero segunda, tercero primera y tercero segunda de la casa de propiedad municipal, señalada con el n.^o 29 de la calle Baja de San Pedro, la decisión municipal de denegar la prórroga legal de las viviendas y locales que ocupan, por necesitarlos la Corporación para ampliar el Grupo Escolar "Cervantes" ubicado en el propio edificio; y practicar los correspondientes requerimientos, al amparo del art. 65 de la citada Ley; a doña Elena Díaz Sánchez y a doña Amparo Macarulla Blanch, arrendatarias de los dos locales de negocio, sitios en los bajos de la casa de propiedad municipal señalada con el n.^o 31 de la calle Baja de San Pedro, la decisión municipal de denegar la prórroga legal de los locales que ocupan, por necesitarlos la Corporación para ampliar el Grupo Escolar "Cervantes" ubicado en el propio edificio; y practicar los correspondientes requerimientos, al amparo del art. 65 de la citada Ley; y a D. Miguel Abad Hernández, D.^a Filomena Franquesa Balaguer, D. Joaquín Llober Oliver y D.^a Pura Soto Gimeno, arrendatarios, respectivamente, del local comercial-tienda y piso primero, segundo, tercero y cuarto de la casa de propiedad municipal señalada

con el núm. 31 bis de la calle Baja de San Pedro, la decisión municipal de denegar la prórroga legal de las viviendas y locales que ocupan, por necesitarlos la Corporación para ampliar el Grupo Escolar "Cervantes", ubicado en el propio edificio; y practicar los correspondientes requerimientos, al amparo del art. 65 de la citada Ley.

CONTRATACION

Aprobar el Pliego de condiciones para la concesión del servicio de sillas y sillones en las calles, plazas, paseos y jardines públicos de la Ciudad, por un período de cinco años y por el canon mínimo anual de 300.000 ptas.; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37-3.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y convocar concurso-subasta para su adjudicación; para el otorgamiento de licencia relativa a un puesto situado dentro de la plaza de armas del Castillo de Montjuich con destino a la venta de bisutería, mantillas, abanicos, pañuelos de recuerdo y muñecas regionales por un canon anual mínimo de 61.000 pesetas y una duración de cinco años; y convocar subasta para su adjudicación; para el otorgamiento de autorización o licencia de utilización y explotación de un taller situado en el recinto del Pueblo Español del Parque de Montjuich, por un período de cinco años y por el canon de 8.257,50 ptas. para el presente año y el que establezca la correspondiente Ordenanza Fiscal con vigencia en cada una de las anualidades sucesivas; declarar la excepción de subasta al amparo del art. 37-3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y convocar concurso para su adjudicación.

ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Dar de baja la cuota de ptas. 106.837,40/64, 289.709, -/64 correspondiente al establecimiento sito en calle Capitán López Varela, 128-170 a nombre de Crédito y Docks de Barcelona y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 197.972, pesetas, incorporándola al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1964; la cuota de ptas. 48.943/65, 97.886/66 y 67, correspondiente al establecimiento sito en calle Vía Augusta, 38 a nombre de J. Santacreu, S. A., y aprobar la nueva liquidación practicada, de importe 32.282/65 64.564/66 y 67 ptas., incorporándola al padrón del arbitrio sobre la radicación, con efectos desde el ejercicio de 1965.

PLUS VALIA

Fijar como definitivas las siguientes cuotas de 13.787 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de doña Lucía Millás Navarro, del piso 4.º, 1.ª de la casa núm. 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 13.814 ptas. liquidada provisionalmente; la de 10.649 pesetas del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de don Antonio Fanlo Adell, del piso 1.º, 2.ª de la casa número 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 10.669 ptas. liquidada provisionalmente; la de 13.787 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de doña

Mercedes Penna Gaya, del piso principal 1.ª de la casa núm. 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 13.814 ptas. liquidada provisionalmente; de 11.921 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de doña Antonia Figueras Alcoverro, del piso entresuelo 1.ª de la casa núm. 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 11.945 ptas. liquidada provisionalmente; de 67.786 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la redención del censo que gravaba la finca núm. 24 de la Rambla de Cataluña y propiedad de Roviralt y Cía., en sustitución de la de 309.789 ptas. liquidada provisionalmente; de 10.649 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de D. Valentín Ponsa Catot, del piso 3.º, 3.ª de la casa núm. 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 10.670 ptas. liquidada provisionalmente; de 10.649 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de D. Ramón Escudé Nolla del piso pral. 2.ª de la casa núm. 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 10.670 ptas. liquidada provisionalmente; de 13.907 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de D. Juan Batllori Nogué, del piso antlo. 2.ª de la casa núm. 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 13.934 ptas. liquidada provisionalmente; y de 13.787 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a favor de doña Nieves Redo Asó, del piso 3.º 4.ª de la casa núm. 66 de la calle Conde de Borrell, en sustitución de la de 13.814 ptas. liquidada provisionalmente.

Estimar las siguientes reclamaciones: de Construcciones Vimer S. A. y por rectificación de los precios unitarios inicialmente señalados, fijar como definitiva la cuota de 73.504 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble núm. 68 de la calle Encarnación, en sustitución de la de 82.879 pesetas provisionalmente liquidada; de D. José Casajús Larraz y en virtud de la rectificación de los precios unitarios inicialmente señalados, fijar como definitiva la cuota de 97.805 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor y al de D. José García Játiva y D. Juan Balletbó Casanovas, de la finca núm. 63 de la calle Aribua, en sustitución de la de 160.206 ptas. liquidada provisionalmente; de D. Amadeo Ferré Domingo y Hnas. y por rectificación de los precios unitarios inicialmente señalados fijar como definitiva la cuota de 630.040 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio de la finca núm. 219 de la calle Mallorca, en sustitución de la de 737.090 ptas. liquidada provisionalmente; de D. Alberto Sarró Martín y por rectificación de los precios unitarios inicialmente señalados fijar como definitiva la cuota de 67.224 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 39 de la calle Peligro, en sustitución de la de 109.289 pesetas liquidada provisionalmente; de Mudori S. A. y en virtud de la rectificación de los precios unitarios inicialmente señalados para la fecha anterior del período impositivo, fijar como definitiva la cuota de 102.330 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio de la finca 66 68 de la calle Asturias y 17 de la calle Oro, en sustitución de la de 133.635,50 ptas. provisionalmente

liquidada; de Inmobiliaria Barcelonesa S. A. y en virtud de la rectificación de la superficie inicialmente señalada, fijar como definitiva la cuota de pesetas 137.789, del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 254 bis de la calle Diputación, en sustitución de la de 722.014 ptas. liquidada provisionalmente; de D. Francisco Soriano Sanchís y por rectificación de los precios unitarios inicialmente señalados, fijar como definitiva la cuota de 168.844 pesetas del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio de la finca núms. 6 al 10 de la calle Casanova, en sustitución de la de ptas. 177.616,70, liquidada provisionalmente; de GRINSA, S. A. y en virtud de la rectificación de los precios unitarios inicialmente señalados, fijar como definitiva la cuota de ptas. 115.376, del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor de la finca Perú 171-215, Av. José Antonio 1.002 y Bach de Roda 153-159, en sustitución de la de 325.245 ptas. liquidada provisionalmente; en parte, la reclamación de los señores: D. Juan Rigalos Angli y en vista de la rectificación de la base imponible, fijar como definitiva la cuota de 67.493 pesetas del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la nuda propiedad de la finca núm. 18 de la calle del Coronel Sanfeliu, en sustitución de la de 74.936,80 ptas. liquidada provisionalmente; de D. José Gámez Gámez y en virtud de la deducción proporcional en la base de imposición de las cantidades satisfechas por Contribuciones especiales, fijar como definitiva la cuota de 16.246 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor del piso 4.º 2.ª de la casa núm. 76 de la calle Girona, en sustitución de la de 16.301,30 ptas. liquidada provisionalmente; y de D. Ernesto Pascual Castán y en virtud de la deducción en la base imponible de las cantidades satisfechas en el período impositivo por Contribuciones especiales, fijar como definitiva la cuota de 14.519 ptas. del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 148 de la calle de Fresser y Juan de Peguera núm. 53 en sustitución de la de ptas. 17.891,60, liquidada provisionalmente.

Desestimar las solicitudes de fraccionamiento de pago de las siguientes: de 42.879 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a favor de D. Francisco Ballaró Quintana de la finca núm. 1 bis de la calle Purísima Concepción; de 107.501,90 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a favor de don Joaquín Balet Portabella, de la finca núm. 26 de la calle Eleonor de Pinós; la reclamación de don José Vidal Solsona y fijar como definitiva la cuota de 41.284 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 4 de la calle Caixans; de D. José María Mas Sardá, albacea testamentario de D. Severino Zanza Cantarelli, y fijar como definitiva la cuota de 304.422 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a favor de doña Solange Zanfa, Elda, Gianni y Rosella Zanfa, y Renato y Aurora Gioldi Ressegotti, de la finca núm. 118 de la calle Balmes; de doña Rosa María Rafols Ferrer y fijar como definitiva la cuota de 45.807 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de 8/100 ambas partes indivisas de la casa núm. 11 de la calle Aribau; de

D. Federico Estrada Mollet y fijar como definitiva la cuota de 53.360 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 13 de la calle de la Marquesa Caldas de Montbuy; de Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Seguros, y fijar como definitivas las cuotas de 152.324 y 71.009 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidadas por la transmisión de dominio a su favor de los inmuebles Zaragoza 18-20 (esquina Madrazo 12) y Madrazo 8; de D. Francisco de P. Morata Cebrián, en nombre de D. Francisco de Borbón y de Escasany y fijar como definitiva la cuota de 2.205 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor y al de su hermano D. Alfonso, de la tercera parte indivisa de la planta baja de la casa núm. 7 del Paseo de Colón y 32 de la calle de la Merced; de doña Ana Giralt Reig y fijar como definitiva la cuota de 1.329 ptas. del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la mitad indivisa de la finca núm. 68 de la calle Venezuela; y de doña Adriana de Urquiza Fernández de la Reguera y fijar como definitiva la cuota de 114 pesetas del arbitrio de plus valía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 6.º, 3.ª de la casa núm. 359-363 de la Trevesera de las Cortes.

EXACCIONES DE LA VIA PUBLICA

Admitir el recurso de reposición y en consecuencia declarar la exención de la tasa por aprovechamientos especiales relativo a la calla instalada en el Paseo de San Juan Bosco, núm. 74, registrada a nombre de D. Joaquín Sáenz Martínez, S. D. B. Director del Colegio Salesiano del Santo Angel.

Declarar la exención de la tasa por aprovechamientos especiales relativa: a la valla instalada por "Tranvías de Barcelona S. A." en la calle Felipe II, (Cochera de Horta); a la valla núm. 18.286, instalada frente al núm. 18-20 de la calle Palou, a favor de D. Esteban Hounder Caduff, por tratarse de una valla instalada en terrenos que no han sido objeto de cesión al Ayuntamiento; a la valla instalada frente al núm. 58 de la Vía Layetana, a favor de don Ramón Barnils Oso, Secretario general de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, por tratarse de obras realizadas en la Agencia de la referida entidad; a la valla instalada frente al núm. 42 del Paseo San Juan Bosco, a favor de D. Jesús Idoate Gorrioz S. D. B., Director de la Casa de la Congregación Salesiana "Escuelas Profesionales Salesianas de Barcelona-Sarriá", por tratarse de un edificio destinado a Residencia de la Comunidad de Padres Salesianos y a Escuelas Profesionales Salesianas.

Adjudicar, por un año las patentes de afiladores en la vía pública a los solicitantes relacionados, previo pago de los derechos correspondientes que se fijan en 1.500 ptas. por patente.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobar, en cumplimiento y ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 8 de octubre de 1964, los trámites seguidos en el expediente 2.558, relativo a la imposición de Contribuciones especiales, por aumento determinado de valor, a consecuencia de las obras de urbanización en la calle de Cartagena, desde la Ronda del Guinardó a la Avda. de la Virgen de Montserrat, y

repartir entre los propietarios de las fincas afectadas emplazadas en las zonas directa e indirecta, la cantidad de 1.519.966,94 ptas., en aplicación de lo que determina el art. 467,1, de la Ley de Régimen local.

Rectificar por no haberse ejecutado las obras frente a la finca que se dirá, el padrón de contribuyentes del expediente 3.595, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento en la Avenida de Sarriá, y dar de baja las cuotas de 9.033,31 y 157.724,09 ptas. asignadas a la finca números 308-316 de la calle Conde de Borrell, propia del Patronato de Casas para Funcionarios Administrativos de Justicia; por haber sido satisfecha la cuota en el expediente 2.465, el padrón de contribuyentes del 3.724, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Madrid, y dar de baja la cuota de 41.345,21 ptas. asignada a la finca núm. 27 de dicha vía, propia de D. José Cardona Cañellas; y, asimismo, vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca núm. 13 de la calle de Vidriol, el padrón de contribuyentes del expediente 4.043, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle Cap de Guayta, y sustituir la cuota de 28.997 ptas. asignada a aquella finca por las dos siguientes: una de 16.496 ptas. a cargo de doña Ana Vaqué Marimón, a quien pertenece la señalada de núms. 8 en la vía donde se ejecuta la obra y 13 en la de Vidriol, y otra de 12.501 ptas. que corresponde a doña Amparo Quintana Patiño, como dueña del inmueble núm. 10 de la calle Cap de Guayta.

Reponer, por no corresponder la imposición de Contribuciones especiales, el acuerdo adoptado por la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 28 de julio de 1965, y, en su consecuencia, rectificar el padrón de contribuyentes del expediente 3.090, por construcción de aceras en la calle de Nápoles, y dar de baja la cuota de 13.876,62 ptas. asignada a la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" en razón de una finca s/n. de dicha vía.

Desestimar, por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por D. Joaquín Casolá Cerdá, en nombre de "Fábricas Folch, S. A.", contra la cuota a ésta asignada en el expediente 3.864, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la Avenida del Capitán López Varela, y en razón de la propiedad de la finca núm. 114-122 de la citada vía; así como la formulada por D. Fernando Vila Oviedo, como presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca núm. 6 de la calle Riera de Horta, contra la cuota a ésta asignada en el expediente 4.103, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía.

EXACCIONES URBANISTICAS

Dar de baja del padrón del arbitrio sobre edificación deficiente, desde el ejercicio de 1968, la finca núm. 96 (antes 188) de la calle de Londres, propia de D. Joaquín y doña Pilar Biosca Casas, por no concurrir los presupuestos que para la aplicación de aquél establece la correspondiente Ordenanza fiscal.

Desestimar, por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por D. Ramón Planellas Vilanova, contra la cuota asignada por el arbitro sobre edificación deficiente, ejercicio de 1962, a la finca sita en la calle de Córcega núm. 503; así como la reclamación formulada por D. Juan Sans Cabré contra la inclusión de la finca de su propiedad, sita en la calle de Córcega núm. 515, en el padrón del arbitrio sobre edificación deficiente y subsiguiente asignación de cuota para el ejercicio de 1966.

Régimen interior y Relaciones Públicas

SERVICIOS CENTRALES

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador de la oposición celebrada Conservador técnico de Museos a D. Jaime Sobrequés Callicó, con el sueldo base de 25.000 ptas. y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

POLICIA MUNICIPAL

Aprobar, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de 5 de diciembre de 1964, relativo a la Planificación de los gastos, los destinados a atenciones normales y sucesivas para el funcionamiento del Servicio de la Policía municipal, correspondientes a 1969.

Cultura

ENSEÑANZA

Aprobar conforme a la norma 4.^a de la Planificación de Gastos, aprobada por el Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de Protección económica docente del Negociado de Enseñanza, correspondiente a 1969; y asimismo la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento l funcionamiento del Negociado de Enseñanza correspondientes a 1969.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Facilitar como en años anteriores, la entrada gratuita a los Museos municipales, durante la celebración de la próxima Feria Oficial e Internacional de Muestras y a las horas normales de visita, a las personalidades, procedentes del extranjero, a quienes el Comité ejecutivo de dicho certamen otorgue la correspondiente Tarjeta de Identidad.

Aprobar la liquidación demostrativa de los ingresos y gastos habidos en la administración de la casa núm. 92 de la Ronda de San Antonio, de esta Ciudad, propiedad del "Legado Pelfort", correspondiente al año 1968, y que arroja un saldo favorable de 89.078,90 ptas., liquidación que ha sido presentada por el Administrador del citado legado; así como de las casas núm. 19 de la Ronda de San Antonio, y núm. 56 de la calle Cruz de los Canteros, de esta Ciudad, propiedad del "Legado Martorell", co-

rrespondiente al año 1968, y que arroja un saldo favorable de 19.876,87 ptas., liquidación que ha sido presentada por el administrador del citado legado.

Urbanismo y Obras Públicas

URBANIZACION

Elevar nuevamente a la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, el "Estudio de Ordenación de la manzana limitada por las calles Capitán Martín Busutil, Caballeros y Marqués de Mulhacén" para que, en atención a las alegaciones formuladas por los promotores, considere la conveniencia de aprobarlo definitivamente.

Inscribir en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca núms. 96 al 116 de la calle Déu y Mata, núms. 3 y 4 de la plaza del Prat y 101 al 123 de la calle Taquígrafo Garriga, propiedad de Estímulo de la Propiedad, S. A., por ser inadecuadas las edificaciones existentes en la misma, según lo preceptuado en el art. 5, núm. 5 del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y advertir al propietario que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años, a contar desde la inclusión si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren a ritmo normal y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley; la finca núm. 376 de la calle Muntaner, propiedad de doña Irene Domingo Llorens, por ser inadecuadas las edificaciones existentes en la misma, según lo preceptuado en el artículo 5, núm. 5, a) y c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y advertir al propietario que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley; la finca números 213-215 de la Av. Meridiana propiedad de D. Juan, D. Carlos, y D. Fernando Beya Rodríguez, por ser inadecuadas las edificaciones existentes en la misma, según lo preceptuado en el art: 5, número 5, apart. a) y c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964; y advertir a los propietarios que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión si no se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo normal, y a los ocupantes que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley; la finca núm. 209 de la Av. Meridiana, propiedad de don Juan, D. Carlos y D. Fernando Beya Rodríguez por ser inadecuadas las edificaciones existentes en la misma, según lo preceptuado en el art. 5, núm. 5, apart. a) y c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir al propietario que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión si no

se hubieren iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo normal y, a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley; y la finca núms. 31-41 de la calle Guillermo Tell números 10-12 de la calle Matilde Díez y núm. 63 de la calle Zaragoza, propiedad de D. Antonio Casas Sanjuan, D. Luis Boix Beringues y D. Vicente Capdevila Laplana, por ser inadecuadas las edificaciones existentes, según lo preceptuado en el art. 5, núm. 5, c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y advertir a los propietarios que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años a contar desde la inclusión si no se hubieren iniciado las obras o no se desarrollaren con ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley.

Fijar en 4.613.000 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, del terreno de 6.590 m². de extensión, señalado de letra A en el plano que obra en el expediente, y situado en el Polígono de Font Magués, propiedad de "Urbanizaciones Torre Baró", afectado por un Grupo Escolar; aplicar el gasto con cargo al cap. VI art. 1.º part. 2. del Presupuesto Extraordinario-Grupos Escolares; pagar el precio a la propiedad, si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupa dicho inmueble.

Aprobar definitivamente el "Estudio de nueva ordenación de la manzana limitada por las calles Artesanía, de las Torres, Alcántara y Garellano"; supeditar la vigencia de la Ordenación a la aceptación por la Entidad promotora "Cooperativa de Viviendas Paz y Trabajo", del sistema y condiciones urbanísticas señaladas en el acuerdo de 8 de septiembre de 1965 y a la constitución de garantías previstas en el citado acuerdo, y manifestar a don Juan Sala Ramis que la reparcelación, de ser procedente, deberá solicitarse con sujeción a lo previsto en la legislación vigente; e inicialmente el "Estudio de afectación de las fincas núms. 2, 4, 6 y 8 de la calle Constitución y núm. 3 de la calle de Vilasar, para emplazar un edificio público escolar"; someterlo a información pública por plazo de un mes y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto de modificación y adaptación de líneas aprobado en 12 de julio de 1941, la parcela procedente de la calle de Argullós, de 1,50 m². de extensión, que linda al Norte con parcelas de la misma procedencia; al Sur y Este con finca del solicitante y al Oeste, con la calle de Argullós; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la referida parcela a doña Dolores Lacasa Fondevila, por el precio de 7.500 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; de conformidad con el Proyecto aprobado el 5 de diciembre de 1960, la parcela procedente del Torrente de Casa Piqué, de 12 m². de extensión, que linda al Norte, con finca de los solicitantes, y al Sur, Este

y Oeste con el Torrente de Casa Piqué; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que puede inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio y adjudicar la descrita parcela, por mitad en común y proindiviso a D. Agustín y D. Juan Ral Bolet, propietarios colindantes, por el precio de 18.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; de conformidad con el Proyecto aprobado en 7 de mayo de 1957, la parcela procedente de la calle Dalmacia, de 2 m2. de extensión, que linda al Norte y Este, con la calle Dalmacia, al Sur con finca propiedad de los solicitantes; y al Oeste con calle de las Mimosas; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela a D. Antonio Xatart Ferré y doña Mercedes Argany Mulet, en común y proindiviso, y en la proporción de tres cuartas partes al primero y una cuarta parte a la segunda, por el precio de 6.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; y de conformidad con el Proyecto aprobado en 1.º de marzo de 1935, la parcela procedentes de la calle Folch, de 96 m2. de extensión que linda al Norte con finca propiedad de la solicitante, al Sur y Oeste con parcelas de la misma procedencia y al Oeste con la calle del Duero; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la referida parcela a doña María Ferrer Gibert, propietaria colindante, por el precio de 240.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

Aceptar la cesión gratuita del terreno vial de 747 m2. de superficie, situado en la manzana delimitada por las calles de Montserrat Casanovas, Picó y Campamar, del Descanso y Paseo de la Fuente de Fargas, ofrecido por doña Josefa Margarita Roselló Wall; fijar en 10.144.800 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, del terreno de 5.636 m2. de extensión afectado por un Grupo Escolar, y situado en dicho emplazamiento, propiedad de dicha señora Roselló Wall; aplicar el gasto con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 2 del Presupuesto Extraordinario para Grupos Escolares; pagar el precio a la propietaria, si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca o consignarlo en otro caso, y esto efectuado ocupar dicho inmueble; ofrecida por D. Ramón Trías Iglesias, del terreno vial de su propiedad, de 5 m2. de superficie, correspondiente a la finca núm. 44 de la calle San Andrés, afectada por el ensanchamiento de dicha calle y una vez acreditado —mediante certificado registral por el interesado— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por doña María Prats Vilaseca, del terreno vial de su propiedad de 31 m2. de superficie, correspondiente a la finca núm. 30 de la calle Madrazo, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditada —mediante certificado registral por la interesada— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión

en acta administrativa; por "Construcciones Arnau S. A." del terreno vial de su propiedad de 106 m2. de superficie, correspondiente a la finca núms. 97, 99 y 101 de la calle Concepción Arenal, afectada por el ensanchamiento de dicha calle y, una vez acreditado —mediante certificado registral por la entidad interesada— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; y por D. Luis Folch Solé, D. Francisco Forguell Tort y "Deorsa S. A.", de los terrenos viales de su propiedad, de extensión: 3.275 m2. 230 m2. y 360 m2. respectivamente, afectados por la apertura de la calle Santander, y una vez acreditado —mediante certificado registral por los interesados— el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

OBRAS PUBLICAS

Aprobar el presupuesto adicional de construcción y plantación del jardín de "Mossén Costa y Llobera", de importe 5.490.514 ptas., a los efectos previstos en el art. 41-3 de la Ley de Régimen especial en relación con el apartado 1-1 del Decreto de la Alcaldía de 13 de abril de 1965; proyecto número 1 de construcción y reconstrucción de aceras en las vías públicas de la Ciudad, año 1969, de importe 1.500.000 ptas., previsto en el Programa de actuación de 1968-69, plan de obras 1969, epígrafe 05-114; imponer contribución especial de mejoras por beneficios especiales, en los proyectos que sean desarrollo del mismo, con la modalidad a tanto alzado en cualquiera de las variantes previstas en el art. 34 de la Ordenanza fiscal de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma; aplicar el gasto con cargo al cap: VI, art. 1.º, part. 22 del Presupuesto de Urbanismo de 1969; y convocar subasta para su adjudicación; inicialmente el proyecto de Urbanización comprensivo de las obras de alcantarillado del camino de San Ginés, desde Grupo Escolar Nuestra Señora de Montserrat hasta 21,40 m. aguas abajo, y su presupuesto de 316.411 ptas. incluido en el Programa de actuación 1969/70 y plan de obras de 1969, epígrafe 06-39; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de las calles Fastenrath y Lourdes, entre Camino de los Angeles y nuestra Señora de los Angeles, y su presupuesto de 657.230 ptas. incluido en el Programa de actuación 1969/70 y plan de obras de 1969, epígrafe 06-20; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no

se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece en anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; y de la calle Bernardo Bransi, entre las de Ramón Rocafull y Pantano de Tremp, y su presupuesto de 1.263.227 ptas. incluido en el Programa de actuación 1969/70 y plan de obras de 1969, epígrafe 06-11; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona.

Adjudicar definitivamente a "Construcciones Miarnau, S. A.", en virtud de subasta, las obras de pavimentación de la calle Avila, entre las de Almogávares y Tànger, por el precio de 3.954.000 pesetas, aplicar el gasto con cargo al cap. VIII, art. 1.º, (hoy resulta por adición del Presupuesto de Urbanismo de 1968, Cap. VI, art. 1.º, part. 21-1) y fijar en 128.620 pta., la garantía definitiva que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato así como las obras de alcantarillado en la calle Sigüenza, por el precio de 9.029.402 pta.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, (hoy resulta por adición al cap. VI, art. 1.º, part. 25 del Presupuesto de Urbanismo 1968); y fijar en 240.588 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

Autorizar el gasto de 8.716.797,16 ptas. a que asciende el presupuesto de las obras de pavimentación de la calle Cartellá, entre las de Amílcar y San Alejandro, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21-1 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1969, y convocar subasta pública para la adjudicación de tales obras.

Moción

Del Sr. Parpal Bruna:

Aprobar la liquidación presentada por ALCOR, S. A., de importe 3.455.160,82 ptas. saldo de los in-

tereses hasta el 31 de diciembre de 1968, de las cantidades no abonadas del suministro del material de limpieza, según los acuerdos del Consejo pleno de 21 de diciembre de 1964 y 2 de febrero de 1965; aplicar el gasto con cargo a la consignación que señale la Intervención de Fondos.

Justificada la urgencia en la forma que determina el párr. 3 del art. 40 del Reglamento de la Carta, de 3 de diciembre de 1964, sobre Organización, funcionamiento y actividad municipal, se aprueba.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Aprobar el Presupuesto extraordinario para Obras de Vialidad en vías de enlace y circulación compuesto de Memoria, estado de Gastos y estado de Ingresos, por un importe nivelado de 1.492.722.500 pesetas.

Desafectar de su carácter de bienes de servicio público, conforme al art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, los solares de propiedad municipal donde están ubicados el Instituto Neurológico municipal, el Hogar municipal de Ancianos, el Servicio de Fontanería y el Parque de Desinfección, situados los tres primeros en la manzana limitada por las calles de Wellington, Llull, Francisco Aranda y Enna y el último en la calle de Francisco Aranda núms. 48 al 62; calificarlos como bienes de propios para enajenarlos por subasta sobre el tipo de 85.000.000 de ptas. y con arreglo al Pliego de condiciones que se someterá en su día a la Comisión municipal ejecutiva.

Otorgar, con arreglo a las normas aprobadas por el Consejo pleno de 24 de febrero de 1960, autorización a "Barcelonesa de Publicaciones, S. A.", editora de Diario de Barcelona, para instalar un quiosco de venta de periódicos en el Paseo de Gracia (Córcega-Rosellón) mediante el canon anual de 90.000 ptas. y el plazo que terminará en 31 de diciembre de 1972; y supeditar la efectividad de la autorización a la aprobación del lugar exacto de emplazamiento y del proyecto constructivo que deberá formular la empresa dentro del plazo máximo de dos meses a contar de la fecha de este acuerdo.

Otorgar a título póstumo, la Medalla de la Ciudad en la categoría de Oro al ilustre Dr. Arquitecto D. Adolfo Florensa Ferrer, Jefe que fue de la Agrupación de Edificios municipales y Conservador de la Ciudad antigua, quien dedicó enteramente su vida a la revaloración de nuestro patrimonio monumental y a exaltar amorosamente en publicaciones, conferencias y por todos los medios al alcance de su gran personalidad, los valores históricos, arqueológicos y artísticos de Barcelona.

Otorgar la Medalla de la Ciudad en la categoría de Plata a D. Felipe Gómez del Castillo Vázquez, que fue Jefe de Ceremonial y ejerció su cargo con ejemplar dedicación, esmero y personal delicadeza, siempre al mejor servicio y enaltecimiento de Barcelona a través de su Corporación municipal.

Termina la sesión a las trece horas, treinta y seis minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Día 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la Oposición libre para proveer nueve plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.

— Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Analista programador del Centro Ordenador Electrónico.

— Concurso libre para proveer una plaza de Ayudante de Ceremonial y protocolo.

— Oposición restringida para proveer 4 plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.

— Concurso libre para proveer una plaza de Director del Centro Ordenador Electrónico.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE MARZO - ABRIL 1969

Marzo:

Día 26. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de acceso al Castillo de Montjuich desde la Estación superior del Funicular (Jardinería), adjudicados a don José Batlle Gras, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizados los trabajos de Plantación de arbolado en la vía pública, años 1967/1968 (Distritos II, III, IX, XI y XII, adjudicados a don José Batlle Gras, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Relación de admitidos al concurso libre para proveer una plaza de analista programador del Centro Ordenador Electrónico.

— Relación de admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Director del Centro Ordenador Electrónico.

— Relación de admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Encargado de equipo y control del Centro Ordenador Electrónico.

— En sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1967, la Comisión Municipal Ejecutiva, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que enclavadas en la calle Puerta de Santa Madrona, resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado en la mencionada calle a fin de subvenir a aquellas obras.

Día 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Aprobación por el Consejo Pleno en 26 de febrero de 1969, de varios proyectos de organización comprensivos de obras de apertura del primer cinturón de ronda y vías de enlace relativos al primer cinturón de ronda cuyas secciones se indican; pavimentación del Salón de V. Pradera; ordenación de calles, etc.

— A fin de subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Espronceda, entre las de Palencia y Avda. Meridiana, la Comisión Municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1968, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que enclavadas en la mencionada calle, resulten beneficiadas con aquellas obras.

— *Delegación de recluta del distrito I.* — En méritos del expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo Angel Arias Sifré, del remplazo de 1969 esta Delegación de Recluta requiere a cuantas personas tengan noticia del mismo para que de palabra o por escrito, expongan las declaraciones que tengan por conveniente.

Día 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso público para la adquisición de un pulmón de acero para adultos con destino al Hospital de Nuestra Señora del Mar, bajo el tipo de 200.000 pesetas.

— En fecha 17 de marzo corriente, el Consejo Pleno aprobó el Presupuesto extraordinario de "obras de vialidad en vías de enlace y circulación".

Día 29. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Admitida a la Oposición libre para proveer dos plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanza especial (Escuela Municipal de Sordomudos).

Día 31. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de construcción de alcantarillado en la calle Juan de Peguera, entre las de Trinxant y de La Montaña, adjudicadas a Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de reparación de albanilería y lampistería en el Grupo Escolar "Luis Antúnez", adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1964 y 27 de noviembre de 1968, acordó imponer contribución especial, para subvenir a las obras de instalación del

alumbrado en el Paseo de S. Juan, entre la ronda de San Pedro y la avenida del Generalísimo Franco, a todos los propietarios cuyas fincas resulten beneficiadas con tales obras.

— Convocatoria para adjudicar 45 licencias municipales de circulación de autotaxi, mediante canje por otras de automóviles de alquiler de servicio especial (lujo). Condiciones requeridas.

Día 1. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de conservación de pavimentos (1967), adjudicadas a Cubiertas y Tejados, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Gobierno Civil de la Provincia.* — Circular sobre los estudios económicos de autofinanciación de los servicios de suministro de agua potable.

Día 2. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de alcantarillado en la calle de Bellesguard y San Juan de La Salle, adjudicadas a Constructora Solimar, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de reparación de albañilería, carpintería, estucos y demás necesarias en

el Grupo escolar "Jacinto Verdaguer" adjudicadas a don Jaime Sicart Palliçé, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público, en el Negociado de Patrimonio, del expediente de concurso para otorgar las concesiones de 109 quioscos de venta de periódicos en la vía pública.

Día 3. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Pliego de condiciones para el concurso de la contrata de las obras de apertura y urbanización del primer cinturón de ronda, pasos a distinto nivel y vías de enlace.

— Relación de admitidos al concurso libre para proveer dos plazas de Médicos de Instituciones Nosocomiales (oftalmólogos).

— Por pérdida del original, don Antonio Rivas Donaire solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi, núm. 26854, expedido a su nombre.

— Por pérdida del original, don Antonio Costa Batalla solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi, núm. 11464, expedido a su nombre.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR N.º 18

SOBRE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE AUTOFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

A fin de normalizar y unificar en lo posible la tramitación de los expedientes de aprobación de tarifas de los servicios de suministro de agua potable a poblaciones, mediante tarifas de explotación, a propuesta de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, la cual informa preceptivamente dichos expedientes de acuerdo con la Orden de 25 de febrero de 1967, y antes de su examen por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme al art. 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen local, este Gobierno Civil ha acordado que los estudios económicos que han de acompañar a las peticiones de tarifas deben contener los documentos siguientes:

1. Memoria

En este documento se recogerán los datos que siguen:

Descripción general del abastecimiento; origen de las aguas que se utilizan y naturaleza pública o privada de las mismas; situación legal del aprovechamiento; caudales que se utilizan; número de habitantes que se abastecen, y tarifas actualmente vigentes y fecha de su aprobación.

2. Valoración de las instalaciones

Deberá comprender la descripción detallada de todas las obras existentes en el abastecimiento, desglosando la valoración de los conceptos siguientes:

Captación; mecanismos de elevación; línea de transporte de energía; impulsión o impulsiones; depósitos de regulación, y red de distribución.

Régimen de aportaciones económicas en caso de existir ayuda estatal.

Si la tarifa que se solicita comprende la ejecución de obras nuevas deberá acompañarse, además, el proyecto completo de las mismas, con su presupuesto correspondiente.

3. Justificación económica de la tarifa

Este documento deberá ser la justificación propiamente dicha de la tarifa que se solicita y deberá comprender los apartados siguientes:

Gastos de amortización. — Comprenderá la amortización por conceptos, en los plazos adecuados de cada uno de los elementos del abastecimiento.

Gastos financieros. — Comprenderá, en su caso, los gastos financieros de amortización de préstamos o anticipos y los gastos fiscales de impuestos o tasas.

Gastos de conservación.

Gastos de explotación. — Desglosando gastos de energía, personal, materiales, cánones por compra de agua, alquileres y vehículos.

Deducción de la tarifa que se solicita, a partir del resumen de los gastos anteriores y de los caudales suministrados.

4. Certificado de potabilidad de las aguas

Expedido por laboratorio oficial, como garantía de las condiciones sanitarias en que se presta el servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de todos los Ayuntamientos de esta provincia con servicio municipal de abastecimiento de aguas, así como de las empresas suministradoras que promuevan expediente para la fijación de tarifas de agua.

Barcelona, 28 de marzo de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL,
TOMAS GARICANO GOÑI

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Subastas y concursos

SUBASTAS

Se anuncia subasta del proyecto n.º 1 de construcción y reconstrucción de aceras en las Vías públi-

cas de la Ciudad, año 1969, bajo el tipo de 1.500.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cinco meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al

Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 27.500 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 190 pestas, se redactarán con arreglo a este modelos

“Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de Condiciones, Presupuesto y Plano que han de regir la subasta del proyecto n.º 1 de construcción y reconstrucción de aceras en las Vías públicas de la Ciudad, año 1969, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)”.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: “Proposición para tomar parte en...”, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Barcelona, 21 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle Cartellá, entre las de Amílcar y San Alejandro, bajo el tipo de 8.716.797,16 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de Esta Secretaría General.

La duración del contrato será de 9 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 117.168 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.054 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

“Don vecino de enterado del Pliego de Condiciones, Presupuesto y Plano que han de regir la subasta de obras de pavimentación de la calle Cartellá, entre las de Amílcar y San Alejandro, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)”.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: “Proposición para tomar parte en...”, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Barcelona, 21 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de marzo de 1969, se anuncia subasta para otorgar la licencia de explotación de un local en la plaza de armas del Castillo de Montjuich con destino a la venta de bisutería, mantillas, abanicos, pañuelos de recuerdo y muñecas regionales, conforme a lo previsto en el art. 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales y con sujeción a las condiciones que constan en el expediente obrante en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general.

El plazo de duración de la licencia será de cinco años y el tipo de licitación, el de 51.000 pesetas anuales, al alza.

Quienes deseen concurrir a la subasta, deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos la garantía provisional de 7.650 pesetas.

Las proposiciones se reintegrarán con Timbre del Estado de tres pesetas y Sello municipal de 65 pesetas, e irán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

“Don provisto de D. N. I. n.º y con domicilio en la calle n.º bien enterado de las Condiciones a que se somete la licencia para la explotación del local n.º 5, situado en la Plaza de Armas del Castillo de Montjuich con destino a la venta de bisutería, mantillas, abanicos, pañuelos de recuerdo y muñecas regionales, así como las que rigen la subasta convocada para su otorgamiento, ofrece satisfacer en concepto de derechos por el expresado local, la cantidad de

pesetas (en letras y cifras) anuales, por el plazo y con sujeción a las citadas condiciones. (Fecha y firma del proponente”.

Se presentarán, acompañadas del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador declare bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y 47 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, todo ello dentro de un sobre cerrado, en el Negociado de Contratación, de esta Secretaría general de 10 a 13 horas desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día anterior al de la subasta.

El acto de la subasta mediante apertura de las plicas presentadas se efectuará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio, a las 11 horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 31 de marzo de 1969. — El Secretario general accidental. ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

CONCURSOS

Se anuncia concurso público para la adquisición de un pulmón de acero para adultos, con destino al Hospital de Nuestra Señora del Mar, bajo el tipo de 200.000 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Sanidad y Asistencia Social.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso público se fija en la cantidad de 4.000 pesetas, y la definitiva equivaldrá al 4 por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, se reintegrarán con sello municipal de 45 pesetas, y se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

“Don vecino de con domicilio en enterado de las normas que han de regir en el concurso público para la adquisición de un pulmón de acero para adultos, con destino al Hospital de Nuestra Señora del Mar, se comprometo a suministrar el indicado aparato, por la cantidad de (en letras y cifras), con plena sujeción al pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado en el que figurará la inscripción: “Proposición para tomar parte en...”, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al concurso.

La apertura de las plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Sanidad y Asistencia Social de la Casa sede Consistorial, a partir de las once horas del día en que se cumplan los veintún hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 10 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de alcantarillado en la calle Juan de Peguera, entre las de Trinxant y de La Montaña, adjudicadas a “Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.”, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días putedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de reparación de albañilería y lampistería en el Grupo Escolar “Luis Antúnez”, adjudicadas a don Arturo López Morales, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de conservación de pavimentos (1967), adjudicadas a “Cubiertas y Tejados, S. A.”, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 13 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de alcantarillado en las calles de Bellesguard y San Juan de la Salle, adjudici-

cadass a "Constructora Solimar, S. A.", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar declamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 1 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de reparación de albañilería, carpintería, estucos y demás necesarias, en el Grupo escolar "Jacinto Verdaguer", adjudicadas a don Jaime Sicart Pallicé, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 23 de enero de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIDOS

Don Antonio Rivas Donaire, domiciliado en calle Balmes, núm. 432, solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 26854, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios Municipales, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 20 de diciembre de 1968. El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Antonio Costa Batalla, con domicilio en esta ciudad, calle Tamarit, número 99, solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de auto-taxi núm. 11464, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 13 de febrero de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Consejo pleno en 28 de junio de 1967, 2 de agosto de 1968 y 26 de febrero de 1969, para el concurso de la contrata de las obras de apertura y urbanización del primer cinturón de ronda, pasos a distinto nivel y vías de enlace.

Durante ocho días, apartir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 28 de marzo de 1969. — El Secretario general acetal., ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

APROBACION DE PROYECTOS

El Consejo pleno, en sesión de 26 de febrero de 1969, aprobó los proyectos de la contrata de obras de apertura y urbanización del primer cinturón de ronda y vías de enlace relativos al primer cinturón de ronda en las secciones que a continuación se indican: a) ordenación de la plaza Ildefonso Cerdá; b) de avenida Madrid a plaza Héroes Espinosa de los Monteros; c) de la calle de Mandri a la de Julio Verne, con el paso inferior de la calle de Muntaner; d) de la calle de Julio Verne a la plaza de Lesseps, y e) de la calle Escorial a San Quintín (1.^a etapa); pavimentación del salón de Víctor Pradera, paseo de San Juan y paseo del General Mola; ordenación del paseo de Fabra y Puig en las secciones siguientes: a) desde la vía Favencia hasta la calle Malgrat; b) desde la calle de Malgrat hasta la de Virgili, y c) paso superior de la calle Mártires de la Tradición sobre la calle José Soldevila, nudo ferroviario Sagrera y ronda San Martín; ordenación de las calles Tajo y Lisboa; primer tramo del paseo Marítimo, entre el actual y el paseo Nacional; puente del paseo de la Reina Elisenda de Moncada, entre Duquesa de Orleans y Eduardo Conde; paso superior sobre la RENFE en la avenida del Capitán López Varela; pasos inferiores y ordenación de la plaza España; recubrimiento asfáltico de las calzadas laterales de la avenida Generalísimo Franco y de la avenida José Antonio Primo de Rivera (expediente 199/68), los cuales están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, como dispone el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes o puedan hacer uso de la facultad prevista en el artículo 67-3 de la Ley de Régimen especial de Bar-

celona; y una vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados dichos proyectos provisionalmente.

Barcelona, 21 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente de concurso público para otorgar las concesiones de 109 quioscos de venta de periódicos en la vía pública estará expuesto al público, en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, durante treinta días, a contar de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de este plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen.

Barcelona, 14 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 24 de julio de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Espronceda, entre avenida Meridiana y calle Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 872.813'10 pesetas, 768.282'08 pesetas y 334.332'07 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan los tantos alzados de dos mil setecientos treinta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos, por explanación; dos mil cuatrocientas siete pesetas con doce céntimos, por pavimento, y mil doscientas diecinueve pesetas con siete céntimos, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.133 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 10 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 29 de diciembre de 1967, imponer contri-

buciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle Puerta de Santa Madrona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 431.575 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de setecientos treinta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.079 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 10 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesiones celebradas el 9 de diciembre de 1964 y 27 de noviembre de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en el paseo de San Juan, entre la ronda de San Pedro y la avenida del Generalísimo Franco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 451, 454, 465, 469 y 470, de la Ley de Régimen Local. La cantidad a repartir entre los propietarios especialmente beneficiados, hechas las deducciones legales pertinentes, es la de 1.137.125'58 pesetas, tomando por base del reparto, la línea de fachada de las fincas frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3.543 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 20 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PRESUPUESTOS

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1969, el Presupuesto extraordinario de "obras de vialidad en vías de enlace y circulación".

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 17 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PERSONAL

Oposición libre para proveer dos plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas especiales (Escuela municipal de Sordomudos):

Ha sido admitida doña Rosa María Cañellas Majoral.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Cicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel-César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección general de Administración Local; y doña Pilar Moracho Urgelés, Directora de la Escuela municipal de Sordomudos.

Se convoca a la opositora admitida para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 7.^a de la convocatoria, que se celebrará el 14 de abril de 1969, a las 10 horas, en el despacho de la Delegación de Servicios de Cultura.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.^a y 9.^a de la convocatoria y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso libre para proveer una plaza de Director del Centro Ordenador Electrónico.

Han sido admitidos a dicho concurso:
Don Manuel Fernández de Castro Rivera.
Don Enrique Sanchís Moll.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Ilmo. Sr. primer Teniente de Alcalde, don Juan Bta. Beltrán Flórez.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jaime Gil Aluja, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona; don Angel César Gil Rodríguez, y, como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local; y don Enrique de Janer y Durán, Jefe del Servicio de Coordinación, Productividad e Inspección de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.^a de la convocatoria y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento general para ingre-

so en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Concurso libre para proveer una plaza de Analista programador del Centro.

Ha sido admitido al citado concurso:
Don Manuel de Forn Foxá.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Ilmo. Sr. primer Teniente de Alcalde, don Juan Bta. Beltrán Flórez.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Enrique Arderiu Gras, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona; don Angel César Gil Rodríguez, y, como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local; y don Enrique de Janer y Durán, Jefe del Servicio de Coordinación, Productividad e Inspección de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.^a de la convocatoria y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso libre para proveer una plaza de Encargado de equipo y control del Centro Ordenador Electrónico

Han sido admitidos a dicho concurso:
Don Francisco Massoni Pi.
Don Pedro Rodríguez Pérez.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Ilmo. Sr. primer Teniente de Alcalde, don Juan Bta. Beltrán Flórez.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Luis Pérez Pardo, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona; don Angel César Gil Rodríguez, y, como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Enrique de Janer y Durán, Jefe del Servicio de Coordinación, Productividad e Inspección de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.^a de la convocatoria y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento general para ingre-

so en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Concurso libre para proveer dos plazas de Médicos de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales (Oftalmólogos).

Han sido admitidos los siguientes aspirantes.

Don Ramón Escolá Caus.

Don Juan Lloberas Ferré.

Don Juan-Bautista Ribas Montobbio.

Don Jaime Vilahur Pedrals.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social, don Enrique Miralbell Andreu.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don José Casanovas Carnicer, y como suplente, don Emilio Gil Vernet, representantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Juan Rubio Sans, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel-César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local; y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia médica y social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.^a de la convocatoria y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 26 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MERCADOS

El "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona", en su número 72 de 25 de marzo actual, publica anuncio de subasta pública de los puestos de venta y cuartos-depósitos, vacantes, en los Mercados de la Ciudad.

Lo que se hace público, advirtiendo a cuantas personas pueda interesar que, hasta el día 19 de abril próximo, se admitirán en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, proposiciones para optar a su adjudicación, y cuya subasta se celebrará el día 21 del mismo mes de abril, a partir de las once horas.

Barcelona, 26 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONVOCATORIA

DE ACUERDO CON LAS NORMAS APROBADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR LA PRESENTE SE COVOCAN LAS SIGUIENTES PROTECCIONES ECONOMICAS DOCENTES.

BECAS

Curso académico 1969-70

Enseñanza media, profesional y técnica

a) Masculina

- 1.^o Para cursar estudios de bachillerato o comercio y de formación profesional, indistintamente, en las Escuelas Profesionales Salesianas de Sarriá, ocho becas, a razón de 9.375 ptas., cada una.
- 2.^o Para estudios de bachillerato (los tres primeros cursos), tres becas, y para estudios de practicantes de Medicina y Cirugía, tres becas, todas ellas a favor de individuos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, a razón de 1.000 ptas., cada una.
- 3.^o Para estudios de bachillerato en el Colegio Menor Instalado en la Casa-Prisión "José Antonio", de Alicante, una beca 10.000 ptas.
 - b) Femenina.
- 4.^o Para estudios de bachillerato y magisterio, indistintamente, en la Escuela "San Benito", de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., treinta y seis becas (quince semi-internas y veintiuna externas), por una cantidad total de 200.000 ptas.
 - c) Masculina y Femenina
- 5.^o Para cursar estudios de bachillerato a favor de alumnos procedentes de las Escuelas municipales y de Patronato municipal escolar, doce becas, a razón de 4.580 ptas., cada una.
 - Escuelas especiales.
 - a) Masculina y Femenina.
- 6.^o Para cursar estudios complementarios a los que da acceso al título de Oficial Industrial (Maestro Industrial, Bachiller laboral, etc.), así como los que se cursen en las Escuelas Técnicas medias (Ingeniero Técnico, Aparejador), a favor de alumnos procedentes de las Escuelas municipales de Formación Profesional, hasta un total de 35 becas, a razón de 4.857 ptas., cada una. En caso de no adjudicarse la totalidad de las becas, el remanente sobrante se aplicará a premios de Estímulo y material a favor de los alumnos de dichas Escuelas.
 - b) Femenina.
- 7.^o Para cursar estudios en la Escuela de Bibliotecarias, a favor de una alumna de la misma, una beca de 3.000 ptas.
 - c) Masculina y Femenina.
- 8.^o Para cursar estudios en la Escuela "Massana", a favor de los alumnos de la misma, dos becas de 3.000 ptas., cada una.

- 9.º Para cursar estudios en la Escuela Superior de Arquitectura una beca de 9.000 ptas.; para cursarlos en la de Ingenieros Industriales de Barcelona, una beca de 9.000 ptas.; y para cursarlos en la de Ingenieros Industriales Textiles (Tarrasa), una beca de 10.000 ptas.
- 10.º Para estudios de un funcionario del Ayuntamiento en el Instituto de Estudios de Administración local, una beca de 10.000 ptas.
Facultades Universitarias.
Masculina y Femenina.
11. Para la Facultad de Filosofía y Letras, una beca; para la Facultad de Derecho, una beca; para la de Ciencias Políticas y económicas, una beca; para la de Medicina, tres becas; para la de Ciencias, una beca; para la de Farmacia, una beca; para la de Veterinaria (Zaragoza), una beca; incluidos todos los estudios de Doctorado en todas ellas, a razón de 9.000 ptas., cada una.
Seminarios de la Iglesia.
12. Para sufragar los estudios de un alumno del Seminario Conciliar de Barcelona, una beca de 9.000 ptas.
13. Para sufragar los estudios de un alumno del Seminario Conciliar de Barcelona, en la Universidad Pontificia de Salamanca, una beca de 9.000 ptas.
14. Para sufragar los estudios superiores eclesiásticos en el extranjero, una beca de 15.000 pesetas.
Conservatorio Superior municipal de Música
Masculina y Femenina.
16. Para alumnos del Conservatorio Superior municipal de Música, ocho becas, a razón de 5.625 ptas., cada una.
17. Para ampliación de estudios en el Conservatorio Superior municipal de Música y prácticas de profesorado en las Escuelas de Enseñanza primaria, una beca "Rodoreda", de 10.000 pesetas.
Varias.
Masculina y Femenina.
18. Para cursar estudios de graduado en la Escuela Social de Barcelona, con matrícula gratuita y expedición del título, un número discrecional de becas.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PROTECCION ECONOMICA

El solicitante deberá presentar en el Registro general del Ayuntamiento, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, exponiendo sus circunstancias personales, clase de Beca a que aspira y méritos que invoca.

La presentación deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El detalle de los requisitos precisos para optar a las relacionadas Becas, del procedimiento de adjudicación y de su disfrute se halla de manifiesto en el Negociado de Enseñanza y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Barcelona, 20 de marzo de 1969. — El Delegado de Servicios de Cultura,

Fdo.: José Luis de Sicart Quer.

DELEGACION DE RECLUTAS DEL DISTRITO

Edicto

En méritos del expediente de prórrogas de primera clase que se instruye a favor del mozo Angel Arias Sifré, del reemplazo de 1969, por ignorado paradero de su padre, llamado don Angel Arias Cano, natural de Barcelona, provincia de ídem, que si viviera contaría 44 años de edad, de profesión comercio, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado don Angel Arias Cano, para que comparezcan ante esta Delegación todos los días hábiles, de 9 a 13, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de marzo de 1969. — El Presidente (firma ilegible).

LICENCIAS CIRCULACION

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva adoptado en sesión de 12 de febrero de 1969, se anuncia la convocatoria para adjudicar 54 licencias municipales de circulación de autotaxi, mediante canje por otras de automóviles de alquiler de servicio especial (lujo), conforme a las siguientes condiciones:

1.ª Las licencias se discernirán por sorteo, si fuere mayor el número de solicitantes admitidos que el de aquellas que se hayan de otorgar.

2.ª Podrán optar a estas licencias los actuales titulares de una o varias licencias municipales de automóviles de alquiler de servicio especial (lujo) de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, siempre que tengan una antigüedad superior a cinco años en el ejercicio de la industria que se regula.

3.ª No podrán optar a estas licencias:

a) los que hayan sido sancionados por resolución firme a consecuencia de falta grave señalada en el Reglamento nacional del Servicio;

b) los que se hallen comprendidos en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y

c) las personas cuya documentación sea insuficiente o no esté de acuerdo con los registros municipales.

4.^a 1. La garantía provisional para la inscripción será de 4.000 pesetas.

2. Los que resulten adjudicatarios deberán ingresar en la Depositaria de Fondos municipales, dentro del plazo de un mes, a partir de la adjudicación, 40.000 pesetas por cada licencia, en concepto de arbitrios y tasas, conforme al artículo 6.º de la Ordenanza fiscal núm. 40.

3. Si por la licencia que ha de entregar en canje el adjudicatario existe depósito de garantía o aportación económica, se procederá a su devolución, una vez efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior.

5.^a 1. Los vehículos adscritos a las licencias de servicio especial (lujo) que hayan de canjearse, serán objeto de una revisión por la Policía municipal, que dictaminará si pueden pasar a prestar servicio de autotaxis y en caso contrario, causarán baja, debiendo aplicarse otro vehículo nuevo y adoptado a las previsiones que establecen los artículos 6 y 7 del Reglamento nacional del Servicio.

2. En este último caso, en el plazo de sesenta días, a partir de la adjudicación, los titulares de las nuevas licencias deberán dar de alta en el servicio el respectivo vehículo matriculado a su nombre o presentar en el Negociado Administrativo de Servicios municipales de documento que acredite la aceptación del pedido por la casa vendedora y la fecha de entrega del mismo.

6.^a Las solicitudes se presentarán en el Registro general de Secretaría, de las 10 a las 13 horas, durante los quince días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales;

b) documento acreditativo de que el solicitante está domiciliado en Barcelona o en Hospitalet de Llobregat con una residencia mínima de un año;

c) declaración de no haber sido sancionado por resolución firme a consecuencia de falta grave señalada en el Reglamento nacional del Servicio;

d) fotocopia de la licencia municipal de automóviles de alquiler de servicio especial (lujo) que

le acredita como industrial en el ramo, con cinco años de antigüedad;

e) resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos municipales la garantía provisional de pesetas 4.000.

7.^a 1. Si el número de solicitantes fuere mayor que el de las licencias se sortearán éstas públicamente ante la Mesa reglamentariamente constituida en el Salón de Ciento de la Casa sede Consistorial, dadas las 10 horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan treinta, a contar de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia; previamente se colocará en el tablero de edictos la relación de solicitantes admitidos.

2. En caso de celebrarse sorteo, los solicitantes participarán en él con un solo número, cualquiera que sea el de licencias que figuren a su nombre.

8.^a Serán de cuenta de los adjudicatarios, a prorrates, los pagos de los anuncios en periódicos oficiales y otros de la localidad, *Gaceta Municipal*, emisiones radiofónicas, formalización de escrituras y cuantos gastos de cualquier índole se deriven de la celebración del contrato.

9.^a Los adjudicatarios de las licencias se obligarán a cumplir los preceptos del Reglamento nacional de los Servicios urbanos de transporte en Automóviles ligeros, del Reglamento municipal de transporte en autotaxis y demás vehículos de alquiler, y de las Ordenanzas municipales.

10. Cuantas dudas o cuestiones surgieren respecto al desarrollo de la convocatoria serán resueltas por la Delegación de Transportes, Abastos y Servicios municipales, con arreglo a este Pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables.

Barcelona, 8 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MOVIMIENTO TURISTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACION DURANTE EL MES DE MARZO DE 1969

Plaza de Cataluña. — 75 alemanes, 2 andorranos, 5 argentinos, 4 austríacos, 2 belgas, 1 colombiano, 2 chilenos, 6 daneses, 822 españoles, 2 filipinos, 201 franceses, 9 holandeses, 301 ingleses, 2 israelitas, 3 japoneses, 2 luxemburgueses, 3 marroquíes, 1 neozelandés, 98 norteamericanos, 2 noruegos, 3 paraguayos, 10 portugueses, 4 salvadoreños, 2 sudafricanos, 14 suecos, 19 suizos, 2 uruguayos, 8 venezolanos. TOTAL, 1.605.

